Grupo Parlamentario de MORENA.

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0143/2022 I D.P.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.-

Urgente Resolución

Quien suscribe, **Benjamín Carrera Chávez,** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Ante la incertidumbre de la pandemia, encontramos sin duda una certeza: el mundo entero dejó de girar en torno a los seres humanos y empezamos a transitar sobre lo incierto y lo nunca vivido para la mayoría de nosotros.

Acostumbrados a gozar del ejercicio de nuestra libertad, nos fuimos viendo limitados incluso en nuestras actividades más básicas; las restricciones de movilidad, de horarios, de proximidad junto con la obligación de portar un cubre boca para protección propia y de los

demás, son cuestiones que probablemente no habían estado en el imaginario colectivo.

Ahora bien, al inicio de la pandemia, las medidas de protección en cuanto a salud se refieren, fueron dirigidas hacia las personas de la tercera edad de manera prioritaria, así como hacia aquellas con alguna comorbilidad, por ser entonces considerado el sector de la población más vulnerable.

La prioridad que se dio en un inicio precisamente a las personas mayores fue dejando fuera no solo de la atención sino hasta de la misma estadística a las niñas, niños y adolescentes en diversas regiones del mundo: en Latinoamérica, al menos hasta el mes de junio del año 2020, únicamente Chile y México reportaban sistemáticamente la incidencia de casos de COVID por edad y sexo, haciendo posible por ende la distinción entre casos presentados en menores de edad.

Sin embargo, conforme la estrategia de vacunación avanza en el cumplimiento de sus objetivos, encontramos entonces un nuevo sector que no solo ha permanecido vulnerable mediante la exclusión en la estadística, sino que está en riesgo de arrastrar con lamentables consecuencias debido a las graves afectaciones a la salud mental y el bienestar emocional derivadas del confinamiento y la restricción de convivencia con sus pares: las niñas, niños y adolescentes

Los cierres de las escuelas alrededor el mundo, alcanzaron su punto más alto en abril de 2020, cuando 191 países cancelaron las clases presenciales, afectando a 9 de cada 10 alumnos en todo el mundo. A raíz de lo anterior, de acuerdo con el Programa de la ONU para el

Desarrollo, estima que 6 de cada 10 niñas y niños a nivel mundial vio mermada su educación debido a la falta de herramientas tecnológicas y de acceso a internet que les facilitaran adaptarse al nuevo modelo de educación remota.

En México y el mundo, las medidas para la contención de la pandemia han girado en torno al distanciamiento social. En este sentido, la población de entre 0 y 17 años representa a más del 30% de la población mexicana, por lo que el cierre de escuelas implicó poder aislar a un importante porcentaje poblacional que de alguna manera se considera que puede fácilmente permanecer en un espacio doméstico.

Es entonces que, la adoptada suspensión de clases presenciales se ha ido prorrogando de acuerdo con el índice de contagios, de tal suerte que en México concluyó el ciclo escolar 2020-2021 sin haber vuelto a las aulas. Para mayo de 2021, las actividades educativas se fueron reanudando paulatinamente en algunas entidades, sin embargo, cerramos el año con un regreso al confinamiento que permanece hasta el momento.

Sin duda alguna, lo anterior trajo consigo que las brechas que las niñas, niños y adolescentes de por sí ya enfrentaban, aumentaran lamentablemente: situaciones de trabajo infantil, abuso físico, sexual, así como otras condiciones de violencia intrafamiliar y de alto riesgo incrementaron debido a la pandemia, sus consecuencias y las medidas adoptadas.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ha llevado a cabo diversos ejercicios de participación

precisamente con los menores de Chihuahua, para conocer las circunstancias que la infancia enfrenta en el estado, en conjunto con diversas autoridades como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Organización Popular Independiente A.C. así como la Red por la Infancia y el SIPINNA Chihuahua, entre otras autoridades, cuyos resultados tomamos de referencia grosso modo para ampliar un poco nuestra perspectiva.

De acuerdo con la consulta denominada "*Infancias Encerradas*" encontramos que la dinámica del confinamiento se determina por las personas con las que las y los menores viven: en Chihuahua casi 9 de cada 10 viven con su mamá, y casi 8 de cada 10 tienen hermanas y/o hermanos. Dentro de dichos espacios de convivencia 43% de las niñas y niños reconoció vivir momentos de discusión familiar durante el confinamiento, y las palabras que más se relacionan con esta situación son en orden las siguientes: *aburrido, aburrimiento, triste, tristeza, casa, salir*.

De igual manera, las preocupaciones de los menores de edad han ido cambiando: enfermedad, muerte, pérdida de trabajo de las personas adultas que los rodean, el tiempo que falta para regresar a sus aulas llenan ahora la mente de niñas y niños que generalmente se encontraban concentrados en otras cuestiones.

Asimismo, debido al confinamiento 65% de niñas, niños y adolescentes colaboran con actividades relacionadas con tareas domésticas, por lo que ahora el tiempo lo dividen en mayores trabajos, lo cual es causa de estrés y ansiedad e incluso deserción escolar.

Frente a tal escenario, organismos internacionales de derechos humanos ya han hecho diversos llamados orientados a la protección de niñas y niños ya no solo ante la emergencia sanitaria, sino a los impactos que ésta pueda tener en su vida, sobre todo los relacionados a la salud y bienestar psicoemocional.

Si bien, la presente propuesta respeta las competencias de cada autoridad y confía en las decisiones tomadas en cada momento respecto a la suspensión o regreso a clases presenciales, a sabiendas de que dichas decisiones se realizan por un grupo plural de expertos, lo que no podemos dejar de poner sobre la mesa es precisamente la necesidad de un seguimiento puntual a la salud y bienestar emocional y psicológico que nuestra niñez requiere tras haber enfrentado una serie de condiciones por demás adversas.

Ahora bien, encontramos dentro de las diversas obligaciones que rigen al estado respecto a la cuestión educativa, que las autoridades estatales en dicha materia están obligadas conforme lo dispuesto por el artículo 13, fracción II de la Ley Estatal de Educación, a brindar a la niñez servicios psicológicos, de trabajo social con una perspectiva interdisciplinaria, integrando dicha ley lo anterior además como propósitos de la educación inicial; de igual manera se dispone en el referido artículo, la obligación de establecer mecanismos e instrumentos que garanticen la atención psicológica del alumnado menor de edad cuando sea detectada alguna necesidad al respecto, cualquiera que haya sido su origen, para el garantizar el desempeño escolar.

Dentro del citado ordenamiento, no son pocas las menciones que se hacen respecto a la necesidad de preservar la integridad psicológica

sobre la base del respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las y los menores, así como la promoción, desarrollo y fortalecimiento de las competencias que las y los niños poseen como base del desarrollo personal.

En relación con lo anterior, a pesar de tener una amplia base legal, no podemos cegarnos ante el hecho de que, los detrimentos en el desarrollo y salud mental y emocional de la niñez han sido infravalorados en los espacios de discusión pública. Los datos aquí expuestos y aquellos que nos permitan ampliar el panorama, no mienten: de no atenderse se aproxima una catástrofe para las próximas generaciones.

Finalmente, la perspectiva de las niñas, niños y adolescentes respecto a un evento como de tal magnitud como el que atravesamos, debe ser considerada en la implementación de medidas emergentes que respondan a la pandemia, en el mismo plano de importancia que las que hasta ahora se han planteado por las autoridades competentes. Urge reconocer a la niñez como un grupo que demanda atención prioritaria y por ende orientar esfuerzos de manera interinstitucional a fin de dar cumplimiento de las obligaciones que consideran el interés superior de la infancia como primordial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

A C U E R D O.

ARTÍCULO ÚNICO: Se exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera coordinada con las autoridades educativas estatales, así como en conjunto con el Consejo de Salud y los Consejos Escolares de Participación Social, tengan a bien diseñar, instrumentar e implementar un programa escolar permanente orientado a atender y reducir los efectos negativos de la pandemia en la salud mental y emocional de las niñas niños y adolescentes, con el fin de que dicho programa se integre de manera prioritaria en el Plan Educativo Estatal involucrando para su ejecución a madres, padres y tutores así como al personal de las instituciones educativas en el Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Sesión de la Diputación Permanente del Poder Legislativo, bajo modalidad virtual, a los 28 días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.